

## FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2008

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	<b>PARTIDA</b>	12
<b>SERVICIO</b>	FISCALIA DE OBRAS PUBLICAS	<b>CAPÍTULO</b>	02

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2004	Efectivo 2005	Efectivo 2006	Efectivo a Junio 2007	Estimación 2012	Meta 2008	Ponderación	Medios de Verificación	Su-pues-tos	No-tas
<p>•Decretos expropiatorios, decretos de cumplimiento de sentencias, informes de pago, consignaciones y publicaciones</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>1 Plazo promedio de emisión de informes de pago</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	<p>Total de días en emisión informes de pago/Total de informes de pago emitidos</p>	0 días	6 días 3952/612	8 días 3595/439	8 días 1590/203	8 días 3680/460	8 días 5200/650	10%	<p><u>Reportes/Infor mes</u></p> <p>Informe del Departamento de Exporpiacione s, en base a registros del Sistema de Oficina de Partes.</p> <p><u>Reportes/Infor mes</u></p>	1	1
<p>•Defensa Directa de Conflictos con Terceros</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>2 Alegatos de recursos de protección</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	<p>(Numero total de alegatos realizados/Numero total de recursos de protección en tabla)*100</p>	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	0 %	81 % (29/36)*100	6%	<p><u>Formularios/Fi chas</u></p> <p>Copia del escrito anunciando alegato y la base de datos de los recursos de protección.</p>	2	2
<p>•Capacitación en normas de probidad y responsabilidad administrativa</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>3 Comprensión de capacitación</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	<p>(Suma total de % de comprensión /Suma total de asistentes)</p>	N.C.	N.C.	76 % (2500/33)	N.M.	56 % (2800/50)	66 % (4950/75)	14%	<p><u>Formularios/Fi chas</u></p> <p>Cuestionarios de evaluación aplicado a participantes del taller.</p>	3	3

• Informes en derecho, estudios, asesorías y control legal	<u>Calidad/Producto</u>  4 Plazo promedio de emisión Informes en Derecho de Sociedades y Consultas  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --	Nº días hábiles empleados en emisión de informes/Numero total de informes solicitados	6 días 6954/1210	7 días 8155/1229	7 días 7846/1068	8 días 3503/463	8 días 7760/970	8 días 7400/925	14%	Reportes/Informes Reporte de Indicadores de Legal, generado a partir del Sistema de Seguimiento de Documentos de Fiscalía.	4	4
• Decretos expropiatorios, decretos de cumplimiento de sentencias, informes de pago, consignaciones y publicaciones	<u>Calidad/Producto</u>  5 Plazo promedio de emisión Decretos Expropiatorios  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --	Número de días hábiles en tramitación de decretos expropiatorios/ Número total de decretos expropiatorios solicitados	5 días 8803/1736	5 días 8833/1790	5 días 7897/1444	6 días 3381/572	6 días 7764/1294	6 días 7500/1250	10%	Reportes/Informes Informe del Departamento de Expropiaciones, en base a registros del Sistema de Oficina de Partes.	5	5
• Defensa Directa de Conflictos con Terceros	<u>Eficacia/Resultado Final</u>  6 Tasa de Rechazo de Recursos de Protección  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --	(Recursos Rechazados/Recursos Resueltos)*100	89 % (25/28)*100	96 % (25/26)*100	100 % (21/21)*100	88 % (15/17)*100	85 % (23/27)*100	86 % (31/36)*100	8%	Formularios/Fichas Sentencias Notificadas, Archivo de la Unidad de Apoyo a la DIF.	6	6
• Apoyo al Consejo de Defensa del Estado	<u>Calidad/Producto</u>  7 Plazo de Reacción a Solicitudes del CDE  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --	Nº días hábiles en solicitud de antecedentes de Fiscalía a Direcciones Operativas/Nº de solicitudes enviadas por el CDE a Fiscalía	N.M.	N.M.	2 días 89/43	3 días 30/9	3 días 72/24	3 días 75/25	14%	Formularios/Fichas Estadística de plazos de envío de solicitudes del CDE y Sistema de Seguimiento de Documentos	7	7

<p>•Revisión e instrucción de sumarios administrativos o investigaciones sumarias</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>8 Plazo Promedio de Revisión de Instrucciones Sumarias e Investigaciones hasta 300 fojas</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	<p>Total días hábiles en revisión de informes/Total de Informes solicitados</p>	<p>S.I.</p>	<p>4 días 276/71</p>	<p>0 días 0/0</p>	<p>5 días 242/45</p>	<p>6 días 498/83</p>	<p>6 días 540/90</p>	<p>14%</p>	<p><u>Reportes/Informes</u> Sistema de Seguimiento de Documentos e Informe de Departamento de Fiscalización</p>	<p>8</p>	<p>8</p>
<p>•Orientación y difusión legal de normativa que impacta el funcionamiento del MOP</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>9 Plazo de difusión de informativos jurídicos</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	<p>Nº días hábiles en difusión de informativos jurídicos/Nº de leyes y otras normas emitidas</p>	<p>N.M.</p>	<p>9 días 723/83</p>	<p>0 días 0/0</p>	<p>10 días 472/46</p>	<p>12 días 1140/95</p>	<p>12 días 1218/102</p>	<p>10%</p>	<p><u>Formularios/Fichas</u> Plazos promedio Informes de Orientación y Difusión, Sistema de Seguimiento de Documentos de Fiscalía.</p>	<p>9</p>	<p>9</p>

Notas:

- Este indicador se mide desde que ingresa a la oficina de partes del departamento de expropiaciones el oficio del fiscal regional que remite la inscripción de dominio a nombre del Fisco y hasta el oficio del Departamento de expropiaciones que autoriza el pago de la indemnización definitiva a nombre de una determinada persona.
- Este indicador se medirá anualmente, y apunta a evaluar la oportunidad de la defensa del MOP dada por los abogados de la Fiscalía en los Recursos de Protección. Los Tribunales de justicia resuelven los recursos de protección con o sin alegato de los abogados del MOP. Pero dicho alegato contribuye sustancialmente al rechazo del recurso.
- El nuevo indicador tiene por objetivo constatar el nivel de comprensión de los funcionarios del MOP en materias de probidad y responsabilidad administrativa, con ocasión de la capacitación que el Departamento de Fiscalización realiza al respecto. Su importancia también radica en que este indicador se relaciona con el producto estratégico “capacitación en Normas de Probidad y responsabilidad Administrativa” que permite cumplir con el objetivo estratégico N° 5 “Contribuir a la aplicación práctica de materias relativas a deberes y derechos en normativas de probidad y responsabilidad administrativa, mejorando el conocimiento sobre las mismas a través de capacitación y difusión.”.
- EL sentido de los informes en derecho: con estos documentos se dá respuesta a las solicitudes de incorporación o renovación que hace los contratistas y consultores para el Registro de C y C MOP. Sin este análisis del Dpto. Legal, no se puede inscribir o renovar su inscripción. El plazo máximo para dar respuesta por parte de Legal es de 8 días hábiles, lo cual quedó consignado en la certificación ISO 9001:2000 a que se sometió el proceso de inscripción en el Registro de Contratistas y Consultores del MOP.
- Esta tramitación comprende desde la solicitud de la dictación del Decreto Expropiatorio, hasta el oficio conductor del Fiscal al señor Ministro para la firma del Decreto Expropiatorio. Los plazos los dá el sistema de oficina de partes. El plazo monitoreado en este indicador no abarca hasta la publicación del decreto porque para ello es necesario que sucedan varios pasos más: firma del M°, firma de Bienes Nacionales, Toma de Razón en la CGR, todos trámites que no están normados en tiempo y que no dependen del departamento de expropiaciones.
- Los recursos de protección son acciones constitucionales deducidos ante las Cortes de apelaciones, por quienes estiman que sus derechos han sido afectados por actuaciones de la autoridad. La Fiscalía debe defender al MOP y a sus autoridades de todos aquellos recursos de protección y amparos económicos infundados que puedan afectar la marcha normal del Ministerio. Un Recurso de

Protección constituye un riesgo potencial, pues de ser acogido implica un impacto en los costos asociados al negocio del MOP. Una buena defensa en tribunales minimiza todo impacto y posibles perjuicios para el Ministerio. En este sentido la Fiscalía hace los alegatos orales ante la Corte con sus abogados. La tasa de rechazo de los recursos da cuenta de los resultados de la gestión de defensa de la Fiscalía.

7 Este indicador apunta evaluar la calidad del producto apoyo al CDE, en términos del tiempo de reacción de la Fiscalía para solicitar los antecedentes solicitados por este organismo a la dirección operativa pertinente, en pos de apoyar al CDE en la defensa de los juicios en contra del MOP.

8 El presente indicador tiene como objetivo medir la calidad del producto “Revisión de Sumarios Administrativos e Investigaciones Sumariales” con posterioridad a la tramitación total de todos los procesos sumariales que se hayan incoado en el MOP y que sean distribuidos al Departamento de Fiscalización para su revisión, por las autoridades ministeriales.

9 Para obtener la fórmula del indicador debe tomarse la fecha de publicación de la norma en el Diario Oficial.

La norma es difundida a través de mail internamente en Fiscalía y a través de oficio al Ministro, Subsecretario, Director General del Obras Públicas, Directores Generales del resto de los Servicios, más los Fiscales Regionales.

Para computar plazos no se consideran sábados, domingo y festivos.

Las normas que se consideran en este indicador son aquellas que dicen relación con la normativa MOP.

Para computar el número de días empleado en la difusión de la norma se debe considerar el plazo de difusión más tardío (normalmente el de oficios), lo que arroja el número de días hábiles empleado en su difusión.

Para obtener la fórmula del indicador se divide el número total de días (que se obtiene sumando todos los plazos individuales empleado para cada una de las normas) por el número de normas publicadas.

#### Supuesto Meta:

1 (1) Al aumentar los lotes a expropiar, aumentan los informes de pago

(2) Los días ocupados para la emisión de los informes de pago, contemplan la revisión de los antecedentes legales, es decir la escritura de la expropiación, la inscripción a nombre del Fisco, certificado de hipotecas y gravámenes, litigios que aparezcan sin anotaciones.

(3) Factor externo es el trabajo que se debe hacer con los Fiscales Regionales, con la Dirección de Vialidad, Dirección de Obras Hidráulicas y Concesiones.

2 (1) Dado que los alegatos son gestiones personales de los abogados, existe un porcentaje estadístico de que los abogados no alcanzan a tomar conocimiento de la fecha fijada para el alegato.

(2) Existen recursos en los cuales la defensa la realiza excepcionalmente el CDE, caso en el cual está fiscalía no tiene control de que efectivamente se concurra a dicho alegato.

(3) Del total de recursos en tabla la fiscalía puede determinar que no es necesario alegar dicho recurso, debido a que existen otras pruebas y antecedentes concluyentes a favor del Ministerio

(4) Del total de recursos en tabla la Corte de Apelaciones puede determinar que no hace falta el alegato por parte de los abogados del MOP a favor del Ministerio

(5) Excepcionalmente se puede dar que la fecha destinada para el alegato no se cuente con un abogado para efectuar dicha actividad.

3 (1) Al ser el tema de probidad y transparencia una materia impulsada por el gobierno debe ser incorporada dentro del que hacer del Ministerio

(2) El número de estimado de funcionarios a ser capacitados durante el año 2008 será mayor a los años anteriores debido a que se contempla abarcar a funcionarios de cada dirección del MOP con el fin de capacitar aquellos que no poseen conocimientos y formar expertos que puedan instruir correctamente investigaciones o sumarios

(3) A raíz de que la capacitación contempla el envío de material y prueba en forma electrónica, debido a que es un hito del PMG de Gobierno Electrónico, un factor externo es que los funcionarios capacitados cuenten con estaciones de trabajo (PC).

(4) A raíz de la implementación de las dos nuevas regiones corresponderá que el departamento de fiscalización realice en dichas nuevas regiones capacitación en la materia, la cual estará dirigida tanto a directivos del MOP como a funcionarios profesionales, administrativos y auxiliares.

4 (1) Nuestro cliente es el Registro de Obras Mayores y Consultores de la Dirección General de Obras Públicas, por lo tanto el volumen de trabajo está determinado por la cantidad de requerimientos que dicho cliente realice.

(2) El plazo de 8 días hábiles establecido como meta corresponde al plazo prudencial que se requiere para evacuar un informe de calidad, además la práctica evidencia que no se puede bajar de dicha cantidad de días, pues en la actualidad el promedio de días hábiles alcanza a 7,6 días.

(3) Este tipo de informe constituye un porcentaje importante del trabajo total que realiza el Departamento y además se ha fijado un menor número de días que el establecido para el resto de los informes legales que efectúa el Departamento.

(4) Debe tenerse en consideración que el departamento legal cuenta con 4 abogados, que además de realizar esta clase de informes deben efectuar otra clase de labores como por ejemplo: asistir a reuniones, asesorar verbalmente, integrar diferentes comisiones de estudio, comités y además efectuar otros informes en derecho. .

(5) Por último se hace presente que el plazo de 8 días hábiles está concordado con nuestro cliente, para efectos de la normativa ISO.

5 (1) El número de decretos está determinado por el volumen de expropiaciones que realiza la Dirección de Vialidad, Dirección de Obras Hidráulicas, Concesiones, Metro y Empresas Sanitarias.

(2) El número de decretos expropiatorios no es coincidente con los lotes expropiatorios que el departamento de expropiaciones debe realizar, debido a que un decreto puede contener 1 o más lotes.

(3) Los últimos tres meses de cada año los servicios operativos del MOP (Dirección de Vialidad, Dirección de Obras Hidráulicas y Concesiones) envían grandes volúmenes de lotes a expropiar, los que deben ser procesados por los funcionarios del departamento de expropiaciones de Fiscalía.

(4) Los días ocupados para la revisión de cada lote expropiado contempla estudiar los antecedentes técnicos, jurídicos y financieros (la tasación, resolución, modificaciones), si cumple con los requisitos se confecciona el decreto expropiatorio, en caso contrario es devuelto con las observaciones pertinentes al servicio correspondiente.

(5) A partir del año 2007, el volumen de inversión del Ministerio de Obras Públicas ha aumentado para ejecución de nuevos proyectos, lo que significa un aumento significativo en los lotes a expropiar.

(6) Para el 2008, se consideran los siguientes proyectos: carretera Austral, Plan Chiloé; Concesión de Conservaciones de caminos secundarios, Vespucio Oriente, Carretera La Serena – Caldera.

(7) Igual cantidad de funcionarios

6 1. Abogados capacitados en materia de litigación 2. La defensa está a cargo de 2 abogados de la Fiscalía 3. Conforme a las estadísticas del Poder Judicial los Recursos de Protección (RP) en contra del Eº han aumentado y particularmente en contra del MOP aumenta el uso de los RP, dado que existe un mayor conocimiento de los derechos y deberes de los ciudadanos, las instancias para realizar reclamos ante situaciones que consideren incorrectas (daño a la propiedad, libertad de tránsito, vida, integridad física, contaminación y/o impacto ambiental) 4. Desde el 2007 aumenta el presupuesto del MOP lo que ha significado un aumento en la ejecución de obras públicas y por consiguiente mayor conflictos con particulares lo que se traduce en mayores recursos de protección, a su vez aumentó el presupuesto para la Defensa del Interés Fiscal, que se traduce en una mejor calidad de la defensa de RP aumentando su rechazo 5. El rechazo de los RP dependerá del criterio que tenga la corte de apelaciones.

7 (1) Urgencia del Consejo de Defensa del Estado por obtener la información, debido que ellos deben atenerse a los plazos procesales fijados por Ley.

(2) Los días hábiles ocupados desde la recepción de la petición del Consejo de Defensa del Estado hasta que se le solicita a la unidad operativa del MOP correspondiente, contempla la interiorización del juicio (Copia de la demanda), determinación de que dirección del MOP se encuentra involucrada, definición de los antecedentes (informe técnico) y documentación necesaria que pueden servir al CDE para la defensa

(3) La fiscalía cuenta con 1 abogado informante para realizar el análisis y de 1 administrativo para el despacho.

(4) El Jefe de la Unidad de Defensa de Interés Fiscal y el abogado informante, tienen además que cumplir otras actividades tales como: juicios (defensa interés fiscal), reuniones de comité ejecutivo, reuniones de comité de riesgo –análisis de riesgos-, y otros que encomiende el Fiscal

8 (1) Para el 2008 sólo se contará con 2 abogados informantes, por cuanto el tercero presentará su expediente de jubilación..

(2) La revisión de procesos sumariales por parte de la Fiscalía, dependerá del número de instrucciones sumarias e investigaciones sumariales hasta 300 fojas que envíen a revisión las otras Direcciones del MOP

(3) El número de instrucciones sumarias e investigaciones sumariales dependen de la probidad administrativa que presenten los funcionarios del MOP, es decir a mayor probidad menor serán las investigaciones o sumarios que se dicten y en caso contrario, a menor probidad mayor será el número de investigaciones o sumarios dictados.

(4) La probidad administrativa dependerá de factores externos propios de cada funcionario (valores)

(5) Sobre el impacto que tiene la capacitación en materia de probidad e instrucción de procesos sumariales:

5a) La capacitación en materia de tramitación de procesos sumariales traerá como consecuencia directa la disminución de informes rechazando el proceso, por cuanto el Fiscal instructor o investigador hará de mejor forma su trabajo.

5b) En cuanto al ámbito personal del funcionario la capacitación en materia de probidad, determinará que el conocimiento de éste de la normativa redundará en un actuar funcionario de acuerdo a la normativa de probidad, reduciéndose en consecuencia la instrucción de sumarios administrativos o investigaciones sumarias por trasgresión a esa normativa

9 (1) Este indicador está construido sobre la base de normativa que aparezca publicada en el Diario Oficial, por lo tanto es imposible determinar anticipadamente el número aproximado de normativa que deberá considerarse, pues es un factor externo al Depto.

(2) Ahora bien el número de días contado desde la publicación en el Diario Oficial y hasta el envío del respectivo mail y oficios por los que se difunde dicha normativa en la actualidad está dentro del marco fijado, pues alcanza a la fecha a 11,2 días hábiles siendo la meta un plazo no superior a 12 días hábiles.

(3) En este caso debe considerarse que el informativo de difusión de normativa está cargo de un solo abogado quien debe realizar las mismas labores que el resto de los abogados del Depto, entre las que se incluyen la emisión de los informes en derecho de sociedades y consultas, el resto de informes en derecho, asistir a reuniones, asesorar verbalmente, integrar comisiones de estudio y comités .